

UA Universidad del Atlántico	VERSIÓN: 0
	CÓDIGO: FOR-GF-003
	PÁGINA: 1 DE 1
FORMATO RESOLUCION RECTORAL PARA ORDENAR CREAR, MODIFICAR, TRASLADAR, ADICIONAR Y CREACION DE RUBROS PRESUPUESTALES	

23 JUL. 2010

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

(00 10 40)

Mediante el cual se crea un rubro y se hacen modificaciones mediante traslado al presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico para la vigencia 2010.

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO

Con el fin de lograr una adecuada ejecución del Presupuesto de la vigencia fiscal 2010, el Consejo Superior mediante Acuerdo N° 000012 del 17 de diciembre de 2009, en su Artículo 15, literal a, b y c, se autorizó a la Rectora, para que mediante resolución corrija las inconsistencias por errores mecanográficos o aritméticos, realice las reducciones, aplazamientos y traslados presupuestales, que fueren pertinentes con el fin de lograr una adecuada ejecución presupuestal y cree, suprima o redefina renglones de Rentas o Gastos en el Presupuesto.

Que el Estatuto Docente de la Universidad del Atlántico, aprobado mediante Acuerdo 000006 del 20 de mayo de 2010 crea en su artículo 42 las modalidades de personal académico no vinculado a la carrera profesoral universitaria y requisitos para su contratación

Que en el citado artículo numeral 7 se crea la modalidad de docente invitado: "es el docente que se requiere por situaciones particulares para desarrollar módulos en programas de pregrado y posgrado, así mismo de extensión e investigación y su remuneración se hará en forma de honorarios, según lo estipulado para este fin". El mismo artículo presenta en el parágrafo 1, la forma de remuneración la cual se realizará mediante contratación semestral con una asignación específica de intensidad horaria semanal a sus actividades.

Que la forma de remuneración a docentes invitados exige plantear la creación de un nuevo rubro presupuestal dentro del grupo 032013 Servicios Personales Indirectos – Otros, y que al ser este un nuevo rubro dentro del presupuesto es necesario realizar traslado en la suma de \$670.000.000, para realizar apropiaciones de acuerdo a las necesidades presentadas por el Departamento de Gestión del Talento Humano en fecha 22 de julio del año 2010

Que con el objeto de cubrir gastos de contratación de personal docente en la modalidad de Horas Cátedra en la Facultad de Bellas Artes para el segundo semestre de 2010, se hace necesario trasladar al rubro 03201212 Sueldo Personal Hora Cátedra, la suma de 220.000.000 Doscientos Veinte Millones de Pesos M/L

UA Universidad del Atlántico	VERSIÓN: 0
	CÓDIGO: FOR-GF-003
	PÁGINA: 2 DE 1
FORMATO RESOLUCION RECTORAL PARA ORDENAR CREAR, MODIFICAR, TRASLADAR, ADICIONAR Y CREACION DE RUBROS PRESUPUESTALES	

Que conforme a lo anterior se,

00 10 40

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Crear en el presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico el rubro Servicios Personales Indirectos Otros – Remuneración Docentes Invitados, de acuerdo a la siguiente estructura:

032013 Servicios Personales Indirectos – Otros
03201310 Remuneración Docentes Invitados

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorícese traslados en el presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico de la vigencia fiscal 2010, en cuantía de **Ochocientos Noventa Millones de Pesos M/L (\$ 890.000.000)**, de conformidad con la siguiente distribución de detalle:

CÓDIGO	DETALLE	CENTRO DE COSTO	CREDITO	CONTRACRÉDITO
03201310	Remuneración Docentes Invitados	Facultad de Arquitectura	50.000.000	
03201310	Remuneración Docentes Invitados	Facultad de Ciencias Básicas	220.000.000	
03201310	Remuneración Docentes Invitados	Facultad de Ciencias Económicas	50.000.000	
03201310	Remuneración Docentes Invitados	Facultad de Ciencias Humanas	90.000.000	
03201310	Remuneración Docentes Invitados	Facultad de Ciencias Jurídicas	50.000.000	
03201310	Remuneración Docentes Invitados	Facultad de Ingenierías	100.000.000	
03201310	Remuneración Docentes Invitados	Facultad de Química y Farmacia	40.000.000	
03201310	Remuneración Docentes Invitados	Facultad de Nutrición y Dietética	20.000.000	
03201310	Remuneración Docentes Invitados	Facultad de Bellas Artes	20.000.000	
03201310	Remuneración Docentes Invitados	Facultad de Ciencias de la Educación	30.000.000	



00 10 40

UA Universidad
del Atlántico

VERSIÓN: 0

CÓDIGO: FOR-GF-003

PÁGINA: 3 DE 1

**FORMATO RESOLUCION RECTORAL PARA ORDENAR CREAR,
MODIFICAR, TRASLADAR, ADICIONAR Y CREACION DE RUBROS
PRESUPUESTALES**

03201212	Sueldo Personal Horas Cátedra Presencial	Facultad de Bellas Artes	220.000.000	
0536900301	Acreditación Institucional			220.000.000
05360306	Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Propia del Sector - Proyectos Departamento de Postgrados	Oficina de Planeación		670.000.000
TOTAL			\$ 890.000.000	\$ 890.000.000

ARTÍCULO TERCERO: Autorízase al Departamento de Gestión Financiera, para realizar los ajustes en Presupuesto de Gastos, de tal manera que se reflejen las modificaciones autorizadas en los artículos anteriores.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Barranquilla D.E.I.P. a los

23 JUL. 2010

ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora

UA Universidad del Atlántico	VERSIÓN: 0
	CÓDIGO: FOR-GF-003
	PÁGINA: 4 DE 1
FORMATO RESOLUCION RECTORAL PARA ORDENAR CREAR, MODIFICAR, TRASLADAR, ADICIONAR Y CREACION DE RUBROS PRESUPUESTALES	

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

CERTIFICA:

Que en el Presupuesto General de Gastos aprobados para la vigencia fiscal 2010, la siguiente apropiación se encuentra libre de afectación por lo tanto se pueden contra acreditar así:

CÓDIGO	DETALLE	CENTRO DE COSTOS	CONTRACRÉDITO
05360306	Acreditación Institucional	Vicerrectoría de Docencia	220.000.000
05360306	Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Propia del Sector - Proyectos Departamento de Postgrados	Oficina de Planeación	670.000.000
TOTAL			\$ 890.000.000

Se expide la siguiente certificación a los (23) días del mes de julio de 2010.

JORGE NEGIB MARÚN CHAGIN
Jefe Departamento de Gestión Financiera

